



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, - 6 AGO. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12393/2018, en el cual obra el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera Contador Público Nacional fue creada en el año 1990 mediante OCD N° 1/1990, con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional RM N° 1060/1999.

Que la carrera se dictó en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales y posteriormente a partir del año 2012, con motivo de la reestructuración de Unidades Académicas dentro de la Universidad Nacional de San Luis, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que mediante OCD N° 11/2018 se introdujeron las principales modificaciones del Plan de Estudios OCD N° 1/1990 en cuanto a la estructura curricular, los contenidos mínimos y los alcances, de manera de lograr una excelente congruencia interna del nuevo plan.

Que mediante OCS N° 42/2018 se ratificó este plan como modificación cuando en realidad se trata de un plan nuevo, correspondiendo en consecuencia emitir el presente acto administrativo que subsane esta situación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja se ratifique la OCD N° 11/2018, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 27 de marzo de 2019, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Ord. N° 11/2018, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante la cual se propone el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional, de acuerdo con lo pautado en la presente norma y atento a los considerandos arriba expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Exponer en el Anexo de la presente los alcances y la estructura curricular, como partes sustanciales del plan.

ARTÍCULO 3º.- Derogar la OCS N° 42/2018.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°:

21

TAM

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. José Roberto Send
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N. 1032/19



ANEXO

ALCANCES

ES COPIA
OSCAR GALLARDO SE CUPA
Diseñador de Documentos
UNSL

El graduado de esta carrera tendrá capacidad para:

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.
4. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.
5. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
6. Liquidación de averías.
7. Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.

Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal.

9. Intervenir, juntamente con letrados, en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
10. Actuar en los estados de cuenta, en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.
11. Actuar en las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
12. Actuar en dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.
13. Actuar en los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias juntamente con el letrado que intervenga.
14. Desempeñarse como perito en su materia en todos los fueros.

En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente.

15. Asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación laboral, previsional, societaria y tributaria, en materia financiera, económica, impositiva y contable.
16. Actuar como perito en su materia, administrador, interventor y liquidador en el ámbito judicial, o árbitro en el ámbito extrajudicial.



RECTORADO

17. Participar en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad financiera y económica en empresas públicas y privadas.
18. Participar en el diseño de las políticas tributarias, previsionales y de empleo.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Código	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*
PRIMER AÑO				
1	Análisis Matemático I	C	8	120
2	Derecho Público	C	5	75
3	Historia Económica y Social	C	6	90
4	Sociología	C	4	60
5	Álgebra	C	4	60
6	Derecho Privado I	C	6	90
7	Lengua Extranjera (Opcional Inglés/Portugués)	C	5	75
8	Economía I. Microeconomía	C	6	90
SEGUNDO AÑO				
9	Análisis Matemático II	C	6	90
10	Contabilidad I	C	8	120
11	Tecnología de la Información	C	6	90
12	Estadística y Muestreo	C	6	90
13	Introducción a la Administración	C	8	120
14	Economía II. Macroeconomía	C	6	90
15	Metodología de la Investigación	C	4	60
TERCER AÑO				
16	Contabilidad II	C	5	75
17	Economía del Sector Público	C	6	90
18	Derecho Privado II	C	5	75
19	Sistemas de Costos	C	6	90
20	Administración Financiera del Sector Público	C	5	75

Dr. José Roberto Saad
Vicerector - UNSL
A/C Rectorado RRN
1032/13

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

21	Matemática Financiera	C	6	90
CUARTO AÑO				
22	Costos para la Gestión	C	6	90
23	Derecho Privado III	C	5	75
24	Estadística para Contadores	C	4	60
25	Legislación y Técnica Fiscal I	C	6	90
26	Legislación y Práctica Laboral	C	5	75
27	Contabilidad III	C	6	90
28	Legislación y Técnica Fiscal II	C	6	90
29	Análisis e Interpretación de Estados Contables	C	6	90
QUINTO AÑO				
30	Legislación y Técnica Fiscal III	C	4	60
31	Sindicatura Concursal	C	5	75
32	Administración Financiera	C	6	90
33	Tecnología de la Información para Contadores	C	6	90
34	Auditoría	C	6	90
35	Práctica Profesional Supervisada	C	6,7	100
36	Optativa I	C	5	75
37	Optativa II	C	5	75

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 3.130 h-reloj

CORRESPONDE ANEXO O.C.S. N°:

Dr. Raúl Añelés Gómez
Sec. General

21
Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N° 1032/18